

## **RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA DÉCIMA ASAMBLEA GENERAL DE LA UICN**

Nueva Delhi, India, 1 de diciembre de 1969

### **31. Departamentos especializados de vida silvestre**

*Habiendo constatado* que en muchos países existen departamentos no especializados para conservar la vida silvestre y que en algunos países el Departamento Forestal solo se ocupa de la vida silvestre en áreas forestales, y que en tales países no hay ningún departamento que se ocupe de la conservación de la vida silvestre fuera de las áreas forestales;

la **10ª Asamblea General de la UICN** reunida en Nueva Delhi en noviembre de 1969

**recomienda** a los diversos gobiernos que todavía no han tomado esta medida que deberían otorgar la más alta prioridad a examinar la posibilidad de organizar departamentos separados y otras organizaciones gubernamentales en el nivel más alto posible para la conservación de la vida silvestre y de sus hábitats en todo el país, por sus valores culturales, educativos, científicos y económicos.